

RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 0021
[viernes 3 de enero de 2025]

Por medio de la cual se publican los nombres de los inscritos en las elecciones a representantes de Consejo directivo de estudiantes y Egresados de IDITEK.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA INVESTIGACIÓN,
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - IDITEK,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,
y en cumplimiento de los Estatutos Generales y Reglamentos Institucionales,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a los Estatutos Generales y el Código de Buen Gobierno de IDITEK, es fundamental contar con un Comité Electoral que garantice la transparencia, imparcialidad y equidad durante el proceso electoral.
2. Que los integrantes del Comité Electoral deben poseer competencias específicas que aseguren la correcta planificación, ejecución y supervisión de las elecciones.
3. Que para cumplir con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, los perfiles de los miembros del Comité Electoral deben estar alineados con estándares de experiencia profesional y académica.

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Cumplir con el Calendario Electoral 2024-2025 de IDITEK, asegurando el cumplimiento de los principios de Buen Gobierno y las normativas vigentes.

Artículo 2. Listado de inscritos. Luego de la revisión de los requisitos habilitantes por parte de la secretaria Jurídica de IDITEK, se definen los inscritos al procesos de lecciones para ser miembro del Consejo Directivo de IDITEK son

Representación de estudiantes

Principales		Suplentes	
Angelica Guerra Alemán	33223019	Luz Estela Vásquez Osorio	42745028
Víctor Manuel Duran Delgado	1007116916	Dadiana Solano Lamadrid	1045677582
Eduardo José De La Hoz Bauza	1002131522	Luis Miguel González Molina	8525564

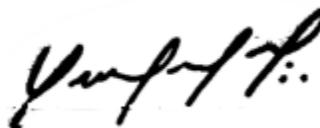
Representación de egresados

Principales		Suplentes	
Karen Paola Ramos Castañeda	1143128204	Eddie de Moya Morales	1143438771
Andrea Paola Angulo Triana	1140881677	Arturo José Rivero Lopez	1001917836
Elkin de Jesús González Jiménez	72003937	Carolina Ramírez	1143455752

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los tres (3) días de enero de 2025.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Como constancia de lo anterior firma el rector



Astelio Silvera Sarmiento
Rector IDITEK